Medellín, 25 de febrero de 2013

Apreciados Compañeros, Colegas, Amigos todos, reciban un cordial y fraternal saludo.

El 27 de Noviembre de 2012, la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, emitió sentencia absolutoria, en el proceso disciplinario **"Radicado No. 2011-01854"**, al cual fuimos vinculados desde el mes de Septiembre de 2011, bajo la presunta comisión por nuestra parte, de faltas disciplinarias graves conexas con corrupción, errores científicos, incumplimiento de normas institucionales, extralimitación de funciones como servidores públicos, en relación con un Concepto Médico-Legal suscrito por nosotros, y emitido a nombre del Señor Alirio de Jesús Rendón Hurtado, también conocido como "El Cebollero".

A la fecha, la Sentencia ha sido ejecutoriada, y por tanto ha hecho tránsito a Cosa Juzgada.

Es de todos conocido, que endilgándonos responsabilidad dolosa, en relación con tales presuntas faltas, fuimos sometidos sumariamente al escarnio público, y suspendidos durante tres meses, en el cumplimiento de nuestras funciones como Médicos Forenses; se afectaron así de manera severa, todas las esferas de nuestras vidas: Social, familiar, laboral, académica, económica, y nuestra salud física y mental.

En relación con estos graves perjuicios de que fuimos víctimas, ponemos de presente, que la participación de todos Ustedes en los apoyos que recibimos, fue definitiva para que pudiésemos superar los diferentes retos y dificultades, derivados de tan lamentable situación.

Hacemos énfasis en que la confianza que siempre nos expresaron, fundamentó en gran parte, la firme decisión desplegada en nuestro actuar, con el fin de demostrar algo que debería ser aceptado como evidente en sí mismo, en consideración a la naturaleza de las funciones cumplidas, por quienes trabajamos al servicio del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses: Solo cumplimos con nuestro trabajo. Contrario a ello, dado que el concepto emitido por nosotros, no servía los intereses de algunos personajes poderosos de la vida nacional, fuimos judicializados y sancionados.

Hoy, ya desde la perspectiva de la absolución, pero sin superar aún los graves daños que nos fueron causados, solamente podemos expresarles a todos, GRACIAS de todo corazón, haciendo votos para que algo como lo ocurrido no lo tenga que sufrir otro servidor del Instituto, pero con la seguridad de que volverá a ocurrir, excepto que, desde la convicción de la trascendencia de nuestras labores para la administración de justicia, utilicemos esta coyuntura para la reflexión alrededor de lo sucedido. Y que las acciones que se desarrollen en adelante, desde los diferentes entornos posibles, a saber, institucionales, académicos, sindicales, gremiales, lleven a generar la seguridad jurídica necesaria, para el cabal y autónomo cumplimiento de nuestro trabajo. Ello requiere además, autonomía en la Dirección del Instituto, la que en sus diferentes

niveles, ha de asegurar la concurrencia de todas las condiciones, económicas, logísticas, documentales, de equipamiento e infraestructura, que permitan el adecuado, oportuno y seguro cumplimiento de las funciones que como peritos nos son entregadas. Caso contrario, siempre gravitará sobre nosotros, el riesgo de tener que responder a título personal, por las fallas, errores y desaciertos, que no son de la órbita del funcionario operativo.

Expresamos gratitud muy especial a los Doctores Javier Villa Machado (SINDEMEDILEGAL Medellín), Luis Fernando Otálvaro (ASONAL JUDICIAL), Ángela María Marulanda Otálvaro (COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA), Germán Enrique Reyes Forero y Esteban Zárate Durier (ASMEDAS ANTIOQUIA), Guillermo Montoya y Martha Nérida Pulgarín (FENALTRASE), a la Junta Directiva de SINDEMEDILEGAL nacional, y al Claustro de Profesores de la Facultad de Derecho, de la Universidad de Antioquia, quienes desde sus posiciones como dirigentes gremiales y sindicales, así como desde la Academia, nos brindaron de manera desinteresada, su activo apoyo y acompañamiento, durante el proceso disciplinario. Nuestro reconocimiento al comunicador Julián Amorocho, del periódico "VANGUARDIA LIBERAL", y a "EL ESPECTADOR", únicos medios de comunicación, en dar una versión diferente de la noticia, aceptando nuestra posible condición de víctimas a raíz de tal insuceso.

Para nuestros abogados, el Doctor Víctor Alonso Pérez Gómez, y la Doctora Johanna Sepúlveda Mazo, nuestra inmensa gratitud, por su entrega y diligencia altruista y desinteresada, mostrada siempre y en todo momento, en representación de nuestros intereses y en defensa de una causa justa.

El agradecimiento inmenso para nuestras familias, que víctimas también de la zozobra y el sufrimiento que nos fueron causados, desde el primer momento nos acompañaron y apoyaron, creyendo en todo momento en nuestro correcto actuar.

Para todos, un sentido DIOS LES PAGUE.

Para los fines que consideren pertinentes, anexamos las copias de las páginas de la sentencia, que registran la absolución a que hemos hecho referencia.

Atentamente,

Profesionales Universitarios Forenses, al servicio del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses,

GUSTAVO MALDONADO CARDONA
C.C. 71591448
Médico Forense

FABIO MANUEL AVENDAÑO AYALA
C.C. 19402412
Médico Forense